



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	MARIA TRINIDAD SAMIENTO Y LUIS ALFONSO HERNANDEZ GAMBA
DEMANDADOS	HEREDEROS DE ANTONIO FLOREZ ACUÑA E INDETERMINADOS
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00076 00.
ASUNTO	CORRIGE PROVEIDO

La apoderada de la parte actora en este proceso, a través de correo electrónico visible al archivo electrónico 44 del expediente, solicita corregir el número de tarjeta profesional consignada en el proveído fechado abril 28 del año en curso, toda vez que su número es el indicado en el poder enviado, esto es el No.379.272.

Advierte el Despacho razón le asiste a la abogada, toda vez que efectivamente se erró en el citado proveído, al consignar un número de Tarjeta profesional diferente, cuando en realidad el asignado según indica la profesional del derecho es el número 379.272.

Por lo anterior y sin mayor preámbulo, el Despacho observando lo dispuesto en el art.286 CGP, ordenará la corrección del número de tarjeta profesional consignada en el proveído de abril 28 de 2022, ratificando validez al restante contenido del citado auto.

En mérito de lo expuesto, se: **RESUELVE**

Primero: CORREGIR el proveído adiado Abril 28 de 2022, mediante el cual se reconoció personería para actuar a la Dra. **JENNY VALENTINA PEÑUELA GONZÁLEZ**, en el sentido que su número de tarjeta profesional es el **379.272**.

Segundo: Ratificar validez al restante contenido del citado proveído.

Tercero: Ejecutoriada la presente providencia, procédase por Secretaría con la notificación al Curador ad litem designado.

Notifíquese y cúmplase.


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza



Firmado Por:

**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dee6e863f7d21b2d3ea4ee84ce47c347157edf28d58d66366e2d45eba5d47e5

Documento generado en 10/05/2022 12:51:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**